

Barranquilla, 19-01-2023

CIRCULAR EXTERNA

PARA: SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD – EPS, ENTIDADES ADAPTADAS REGIMENES ESPECIALES Y DE EXCEPCIÓN E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE HOSPITAL PADRINO DENTRO DEL PLAN DE ACELERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Acorde con lo establecido en la Circular Externa 00047 del 11 de octubre de 2022 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, que imparte instrucciones para fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos con el propósito de reducir la Mortalidad Materna, la Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico como órgano rector en salud en el territorio y en el marco de las competencias establecidas en el numeral 1, ítem d. de la citada circular, define a la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, UNA, con sus sedes Centro de Atención Complementaria Regional Hospital de Sabanalarga, Centro de Atención Complementaria Regional Soledad, Centro de Atención Complementaria Especializada Pediátrico y Centro de Atención Complementaria Especializada Alta Complejidad, como Hospital Padrino que realizará la atención de las gestantes con emergencias obstétricas y los recién nacidos con complicaciones en el Departamento del Atlántico dentro de la implementación del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna.

La ESE Universitaria del Atlántico UNA, cumple con los criterios establecidos dentro de la estrategia de Hospital Padrino como son la accesibilidad y equidistancia para los municipios del Departamento, así como la disponibilidad de Obstetricia de Alta Complejidad, Cirugía Obstétrica, Unidad de Cuidados Adultos y Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal. Así mismo, tiene a disposición la modalidad de Teleapoyo, hasta la culminación del proceso de habilitación formal del servicio de Telemedicina.

El acceso de las gestantes dentro del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna se llevará a cabo a través de los procesos de referencia y contra referencia al Hospital Padrino, previa consulta vía teleapoyo, con el fin de realizar un soporte por especialista una vez se identifique el caso en la IPS Pública o privada municipal de origen.

Las Secretarías de Salud Municipal darán cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral 2 de la Circular Externa 00047 de 2022, en especial, al ítem e., informando a las IPS de su jurisdicción la definición de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO como la institución que atenderá a las gestantes con emergencias obstétricas y las complicaciones del recién nacido en el Departamento.

Las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Regímenes especiales y de Excepción, como responsables de la gestión del riesgo en salud y la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo y la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud deben eliminar las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud en la atención descrita al Binomio Madre – Hijo e informar a su red de prestadores la definición de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, UNA, como la institución que atenderá a las gestantes con emergencias obstétricas y las complicaciones del recién nacido en el Departamento, en cumplimiento del numeral 3 de la citada Circular Externa. Así mismo, en concordancia con el numeral 3, ítem h, deberán establecer los acuerdos de voluntades y/o mecanismos de recobro para las atenciones prestadas en la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, UNA, a su población dentro del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna, incluida la Telemedicina.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación y se dará a conocer a los destinatarios por el medio más eficaz y será publicada en la página de la Gobernación del Atlántico y de la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico.

Dada en el Departamento del Atlántico a los 19 días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

